



Sin fronteras



Informes de Gestión Asamblea 2024 - LATAMFECOL Fondo de Empleados LATAM

Contenido



1.	Informe de Gestión Junta Directiva y Gerencia 2024.....	1
2.	Estados Financieros 2024.....	23
3.	Informe comité de control social	24
4.	Informe de Riesgos	26
5.	Informe Oficial de Cumplimiento.....	27
6.	Dictamen Revisor Fiscal.....	28
7.	Proyecto Distribución de excedentes.....	29
8.	Reforma Estatutaria	31



1. Informe de Gestión Junta Directiva y Gerencia 2024

Contenido

CONTENIDO INFORME DE GESTION JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA

1. Órganos de administración y apoyo.....	3
2. Mensaje de la Junta Directiva.....	7
3. Base Social	8
4. Beneficios	10
5. Servicios de Ahorro y crédito.....	12
6. Balance Social.....	15
7. Transferencia solidaria.....	16
8. Actividades realizadas para los Asociados.....	17
9. Inversiones.....	19
10. Plan Estratégico.....	20
11. Cumplimiento Normativo.....	21



Junta Directiva

Es el órgano de administración permanente de LATAMFECOL y sus dignatarios son elegidos por la Asamblea General.

Principales

Joaquín Burgos Duncan
Gerente Aeropuertos
Nacionales

Miguel Fernando Meza Venegas
Gerente Admón. y Finanzas

Johan Mauricio Pinzón Novoa
Jefe Mantenimiento

Eliana Yibet Ortiz Sánchez
Supervisor Aeropuerto

Ian Nicolas Guerrero Murillo
Analista de Seguridad
Operacional

Suplentes

Yury Paola Puentes León
Jefe Gestión Pagos Transversales

Álvaro Naranjo Celis
Capitán A320

Leandro Gutiérrez Orozco
Jefe Admón. Personal

Wilder de la Hoz
Supervisor Aeropuerto

* Retirado

Francia Restrepo
Supervisor Aeropuerto

* Retirado

* Para el periodo 2024, contamos con la desvinculación de dos integrantes de Junta Directiva que ostentaban calidad de suplentes.

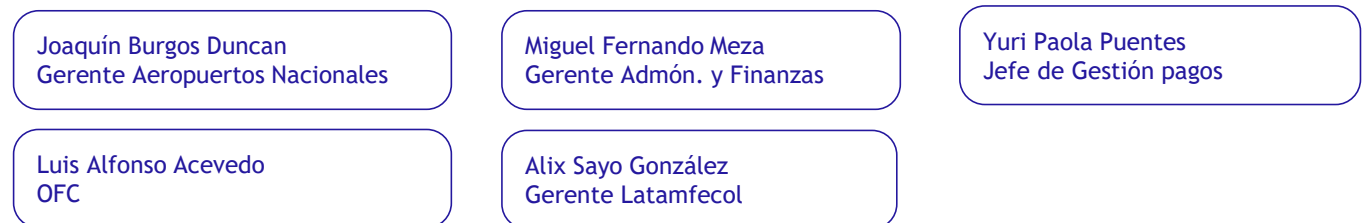
Comité de Control Social

Encargado de realizar la vigilancia social de la entidad, controla resultados sociales, procedimientos para el logro de resultados y vela por el cumplimiento de los deberes y derechos de los Asociados.



Comité de Riesgos

Es el Comité asesor de la Junta Directiva para la administración de los sistemas de riesgo en la entidad y la definición e implementación de políticas y lineamientos para el desarrollo de una operación eficiente, segura y controlada.



Comité de Auxilios

Encargado de evaluar las condiciones y cumplimiento de las solicitudes realizadas por los Asociados por concepto de Auxilios de fallecimiento, nacimiento y educación.

Jennifer Andrea Cortés Fuentes
Tesorería

Ian Nicolas Guerrero Murillo
Analista de Seguridad
Operacional

Alix Sayo González
Representante legal

Comité de Créditos

Encargado de evaluar las condiciones y cumplimiento del reglamento de crédito a las solicitudes presentadas por los Asociados para el otorgamiento de créditos.

Martha Casallas
Asociada Pensionada

Johan Mauricio Pinzón Novoa
Jefe Hangar Mantenimiento

Leandro Alberto Gutiérrez
Orozco
Jefe Admón. Personal

Eliana Yibet Ortiz Sánchez
Supervisor Aeropuerto

Ian Nicolas Guerrero Murillo
Analista de Seguridad Operacional

Equipo de Colaboradores LATAMFECOL

Alix Sayo González
Gerente

Mildred Vanesa Alonso Morales
Coordinadora de Cartera

Jennifer Andrea Cortés Fuentes
Tesorería

Edward Mauricio Castiblanco C.
Coordinador Comercial

Sandra Rivera
Auxiliar contable- Contador

Iván Enrique Guzmán Mosquera
Contador

Laura Sofía Simanca Marmolejo
Practicante

Revisoría Fiscal

Visión contable y Financiera SAS

Oscar Rodrigo Opayome Ramírez
Revisor Fiscal Principal

Carolina Caro Peña
Revisora Fiscal Suplente

Oficial de Cumplimiento

Luis Acevedo
OFC - Oficial

Alix Sayo González
OFC - Suplente

2. Mensaje Junta Directiva y Gerencia



Culmina un nuevo año de labores en donde nuestro eje principal es la solidaridad encaminado al mejoramiento de calidad de vida de nuestros Asociados. Es por ello que hoy nos enorgullece contarles, que hemos logrado cumplir los objetivos mediante la planeación estratégica trazada, logrando así que cada decisión y acción estuviera orientada al logro de las metas y ejecución por parte de la Administración.

Como parte integral del Fondo de Empleados de LATAM, queremos resaltar, los buenos resultados que sigue revelando LATAMFECOL, durante los últimos años, gracias a la confianza y permanencia de nuestros Asociados, obteniendo así una familia de 1.985 Asociados.

Es así como logramos este año cifras históricas en crecimiento de activos y depósitos, gracias al estímulo de transferencia solidaria que refleja una gran diferencia importante, frente al sector financiero y que ha logrado mantener un apalancamiento financiero sano que demuestra confianza de inversión.

Consideramos que LATAMFECOL, es una institución con un enorme potencial de desarrollo y de sostenibilidad que nos permite visionarnos, como un Fondo de Empleados de primer nivel, lo que conlleva para el año 2025 y 2026 desafíos importantes a nivel normativo y de fortalecimiento patrimonial a fin de seguir contribuyendo con el bienestar de nuestros Asociados y su grupo familiar.

Invitamos a nuestros Delegados a difundir estos buenos resultados financieros y sociales a fin de lograr, que mas colaboradores se unan y reciban los excelentes beneficios que tiene LATAMFECOL a nivel institucional.

Joaquín Burgos
Presidente Junta Directiva

Alix Sayo González
Gerente LATAMFECOL

Bogotá D.C. 13 de marzo 2025.

2. Base Social

Distribución x empresa

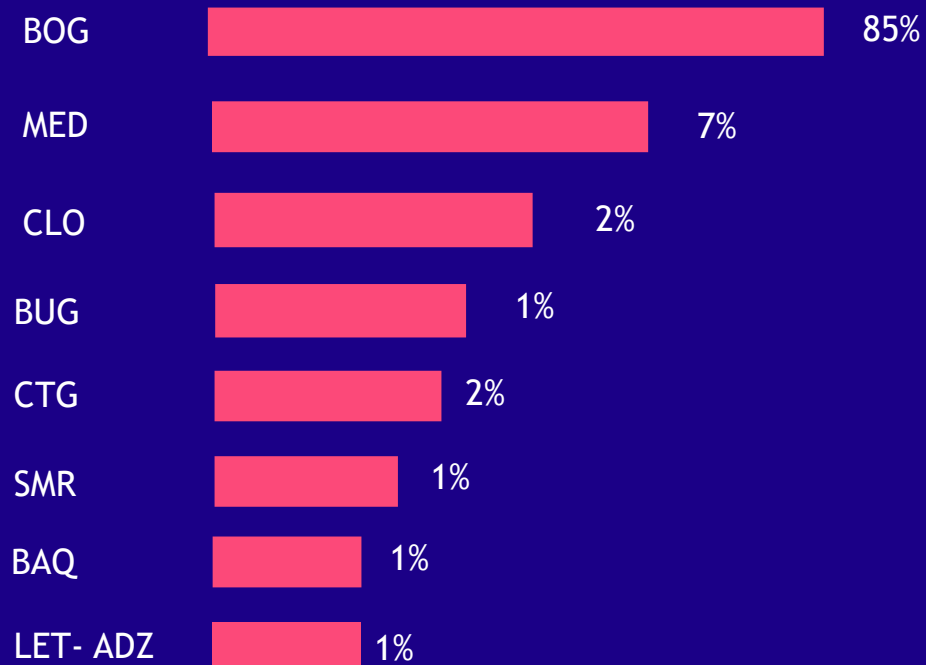
Nuestros Asociados se encuentran distribuidos así:

LATAM AIRLINES:	1.673
LAN CARGO:	295
PENSIONADOS:	13
LATAMFECOL:	4

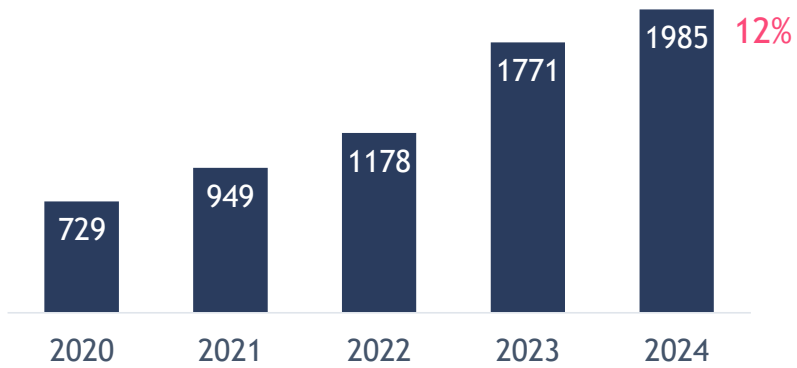


1,985 Asociados

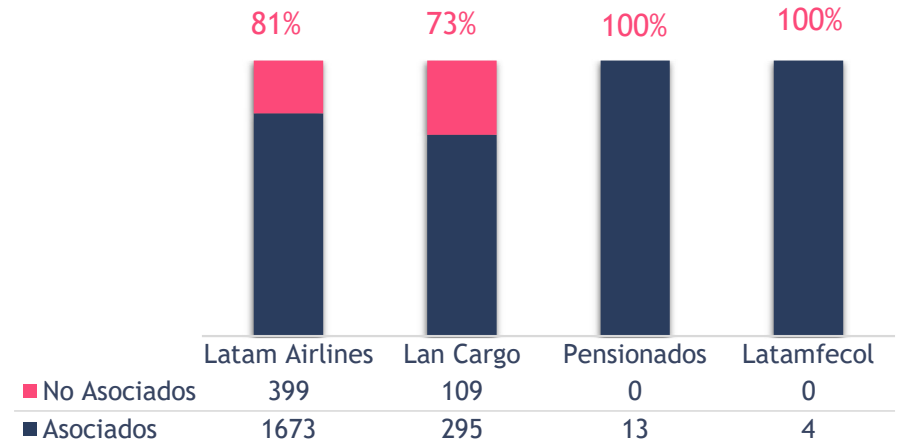
Distribución Geográfica



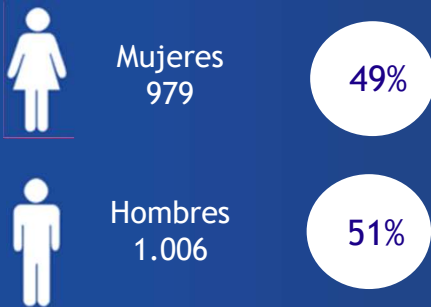
Crecimiento Histórico



Cobertura por Empresas



Distribución por Género



Retiros y Afiliaciones

Afiliaciones: 242
Retiros Voluntarios: 70
Retiros BP: 181

Cobertura



4. Beneficios



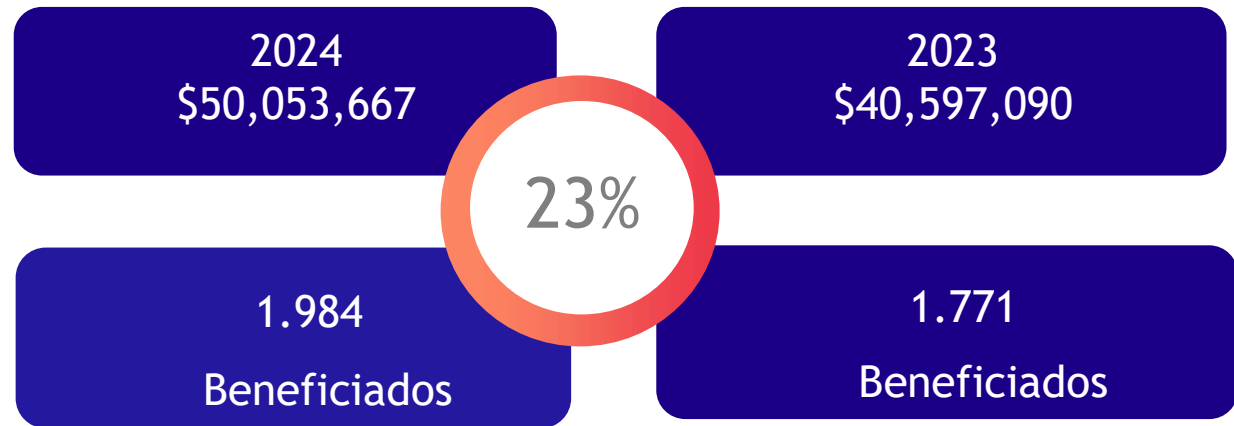
Como incentivo, nuestros Asociados se encuentran asegurados al plan exequial y los Asociados que tienen crédito de vivienda a través de LATAMFECOL cuentan con los seguros de forma gratuita.

Este valor Ascendió a:

2024 \$ 53 Mil
2023 \$ 44 Mil

* MM COP

Plan de previsión exequial



Seguro de Hogar créditos de vivienda



* MM COP

Auxilios

Los valores de auxilios entregados a los Asociados ascendió a:

2024 \$ 138 Mill

Los Asociados se vieron beneficiados mediante los siguientes obsequios:

Bono Navidad: \$191 Mill

Cumpleaños: \$26 Mill

Fiesta Fin de año \$32 Mill



Auxilios Educativos
40 Auxilios
\$18 Mill



Auxilios Fallecimiento
23 Auxilios
\$105 Mill



Auxilios Nacimiento
36 Auxilios
\$15 Mill

Obsequios

Bono Navideño
Por antigüedad
\$110.000 y/o \$60.000
\$191 Mill

Detalle Cumpleaños
Loncheras y Botilitos
\$26 Mill

Fiesta Fin de año
Contribución Latam
\$32 Mill

* MM COP

5. SERVICIOS DE AHORRO Y CREDITO

Las tasas de crédito presentaron fuertes incrementos en el país; los créditos otorgados a partir del mes de abril presentaron mejores tasas dado la modificación al reglamento de crédito en la disminución de tasas, logrando así mejorar el flojo de caja de nuestros Asociados.



Cartera

la cartera neta aumento en un 16% en un valor de \$ 1,463 Mill, el indicador de cartera bruta morosa cerro en 2,26%, asciende a \$246 Mill.

* MM COP



Ahorros Permanentes

La principal Fuente de financiación corresponde a los Ahorros y Aportes de Asociados que equivalen al 97%



Ahorros Voluntarios

489 Asociados se beneficiarán de su ahorro programado para vacaciones, estudio y compra de vivienda .



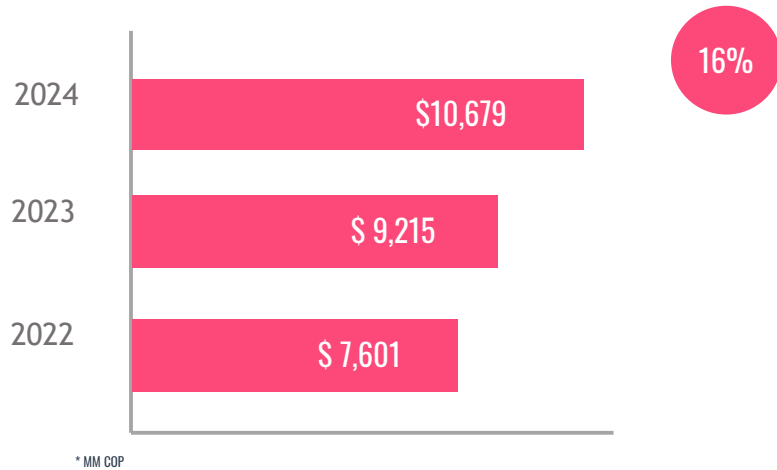
Cdat's

Latamfecol Mantuvo tasas competitvas entre el 14% E.A al 10% E.A logrando aumentar en \$1,041 Mill los depositos.

* MM COP

Servicio de Crédito

Saldo de cartera de créditos



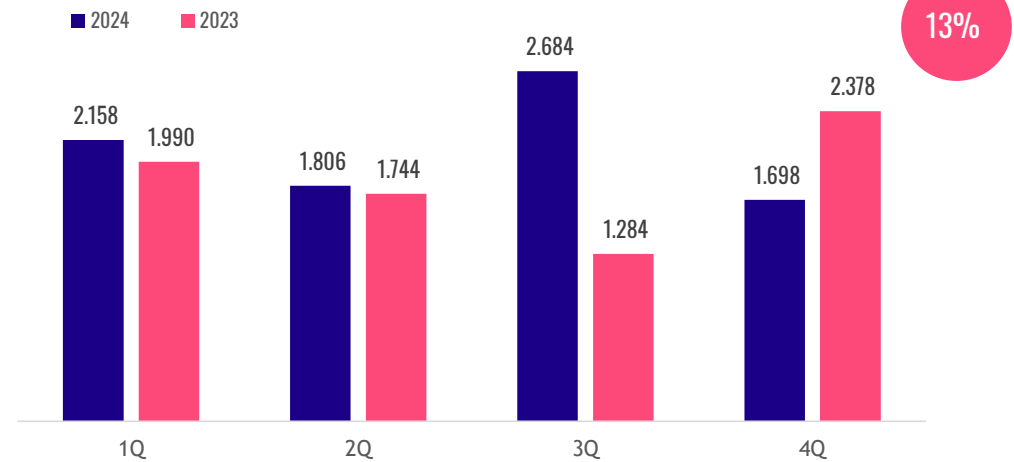
* MM COP

Intereses cartera 2024

\$1,611 (36,9%)

* MM COP

Colocación Cartera



Total Año 2024: \$ 8,346

Total Año 2023: \$ 7,396

* MM COP

Plazos Promedio Colocación cartera

Vivienda : 150 Meses

Consumo: 24 Meses

Tasa Int. Promedio

Latamfecol - Referencia

Vivienda : 10,4% E.A - 12,7% E.A

Consumo: 16 % E.A - 21% E.A

Colocación Cartera

Vivienda : \$1,047 Mill

Consumo: \$7,299 Mill

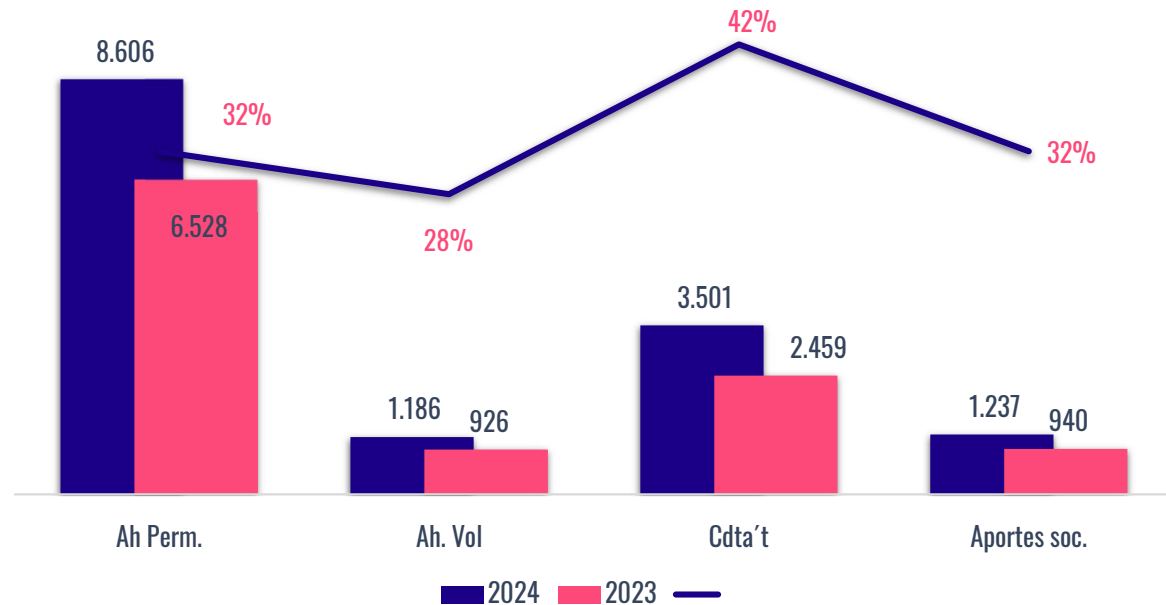
* MM COP

Comité de crédito

Se evaluaron 1,567 solicitudes de crédito que fueron aprobados conforme a las políticas.

Ahorros y Depósitos

- ❑ Rentabilidad Promedio Ahorro Permanente: **6.0% E.A**
- ❑ Rentabilidad Promedio Ahorro Voluntario: **8.0% E.A**
- ❑ Rentabilidad Promedio Cdat's: **10.9% E.A**



* MM COP

Int. Ahorro Permanente

2024 : \$477 Mill

2023 : \$445 Mill

7%

* MM COP

Int. Ahorro Voluntario

2024 : \$98 Mill

2023 : \$60 Mill

65%

* MM COP

Int. Cdat's

2024 : \$401 Mill

2023 : \$290 Mill

38%

* MM COP

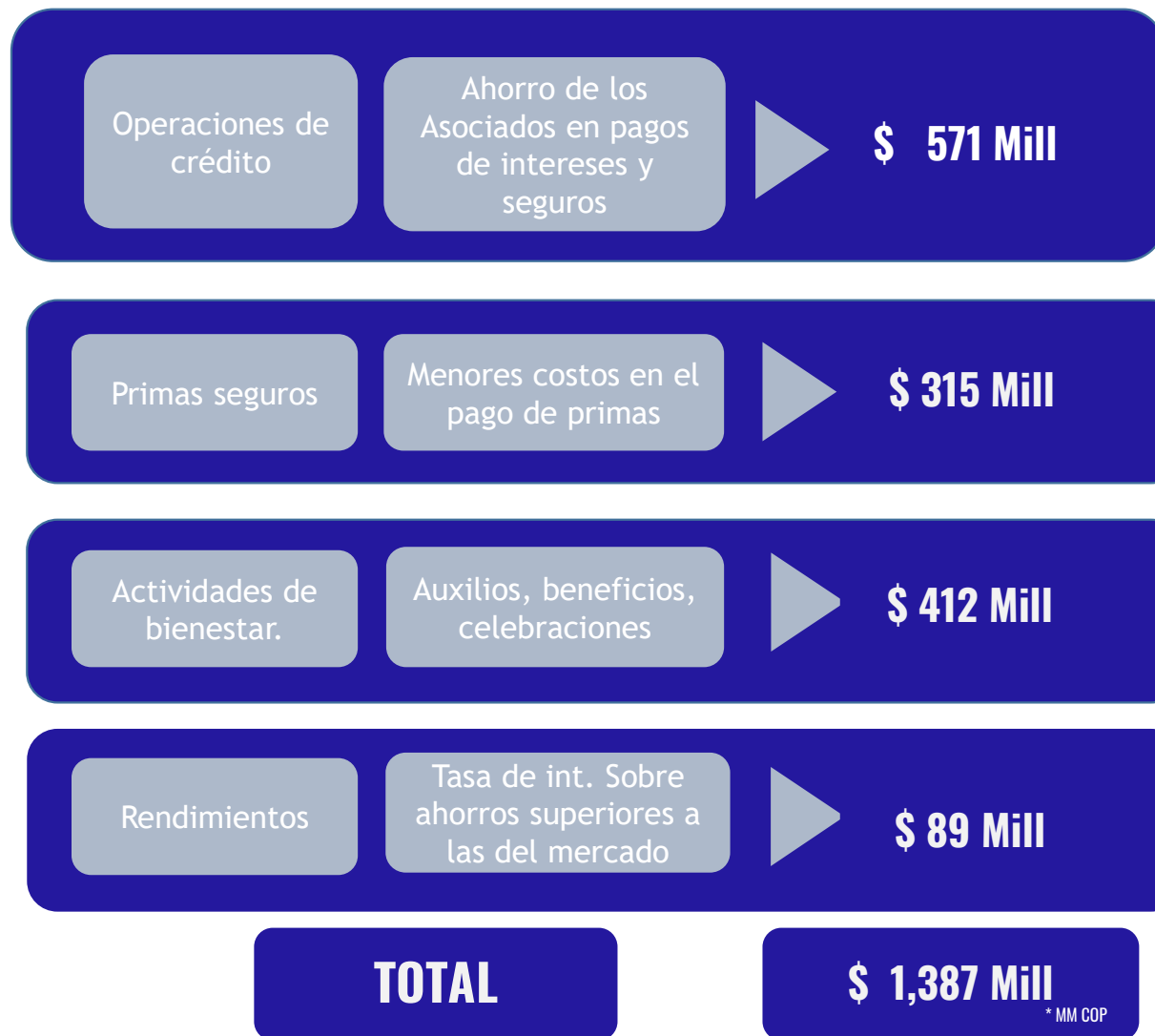
6. Balance Social

Corresponde a todos los recursos que LATAMFECOL destina para satisfacer las necesidades económicas, sociales, familiares y personales de sus Asociados. Los recursos provienen de la rentabilidad de la operación generada en el periodo.

2024: \$1,539 Mill
2023: \$1,135 Mill
Aumento Balance Social: 36%



Corresponde a los ingresos que perciben los Asociados y a los menores egresos (pagos) que deben asumir por la prestación de servicios ofrecidos a través del portafolio de LATAMFECOL.



8. Actividades Realizadas



Los ingresos generados por los diferentes convenios y ferias :

2024: \$99 mill - 2023: \$49 Mill

* MM COP

Campañas del portafolio de Servicios y fidelizacion

En el mes de julio celebramos nuestro aniversario N. 41 donde participamos con detalles de fidelizacion a nivel nacional.



Mantenemos nuestro convenio con Novaventa de las maquinas de snak, obteniendo un ingreso de \$ 52 Mill



Campañas del portafolio de Servicios y fidelizacion

Realizamos diversas ferias comerciales en las diferentes sedes y bases a nivel nacional donde logramos una colocación de: \$ 668 Mill en Creditos de consumo y convenios



9. Inversiones Fondo de Liquidez y otros

INFORMACIÓN INVERSIONES A 30 DICIEMBRE 2024

ENTIDAD	TIPO INVERSIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	FECHA VENC.	PLAZO	TASA E.A %	VALOR INICIAL	SALDO DICIEMBRE 2024
Davivienda Corredores	Fondo Común	# 2204418						1.476.130.350
Fiduciaria Bancolombia	Fondo Común	7010000007670						26.362.624
Alianza Fiduciaria	Fondo Común	6449-6						1.800.769
Alianza Fiduciaria	Fondo Común	9517-4						1.815.529
Confiar	Cdt	1659000402	07/03/2024	07/03/2025	360	11,50%	200.000.000	219.166.669
Davivienda Corredores	Cdt	Bog	06/02/2024	06/02/2025	366	10,89%	500.000.000	548.425.000
Davivienda Corredores	Cdt	Bog 90464	19/12/2024	19/12/2025	365	9,55%	600.000.000	601.751.200
Davivienda Corredores	Cdt	Bog 90623	11/12/2024	11/12/2025	365	9,46%	600.000.000	602.995.350
Davivienda Corredores	Cdt	Dav	13/02/2024	13/02/2025	366	11,10%	550.000.000	605.962.500
Financiafondos	Aportes							5.446.066
Analfe	Aportes							1.020.230
Bancolombia	Cta Cte	7601						25.082.331
Bancolombia	Cta Aho	9164						58.123.565
Banco Caja Social	Cta Aho	7498						181.031.676
Banco Caja Social	Cta Cte	5796						10.229.048
								4.365.342.906



10. Plan estratégico

El plan estratégico se diseñó hasta el año 2025, por lo que tenemos aun retos muy importantes que culminar como:

- Crecimiento de la Base social
- Seguir Fortaleciendo nuestros convenios
- Facilitar la interacción con nuestros Asociados
- Avanzar en herramienta Tecnológicas que nos ayuden con el cumplimiento normativo



ESTRUCTURA ESTRATEGICA LATAMFECOL		
PILAR	OBJETIVO	(%) Cumplimento
Asociados y mercado	1. Asegurar la permanencia del Asociado al Fondo de empleados	95%
	2. Satisfacer las necesidades de los asociados mediante servicios financieros y sociales	92%
	3. Promover la sostenibilidad del modelo solidario en el Fondo de Empleados	96%
Solidez financiera	Generar confianza con el Asociado su entorno social, laboral y Familiar	96%
Talento Humano	Asegurar los medios y recursos necesarios que garanticen la gestión y productividad en LATAMFECOL	84%
Normatividad y tecnología	Crear herramientas optimas y que este actualizadas con informacion social y financiera que generen estimulo y confianza de inversión y continuidad en los servicios	80%

11. Cumplimiento Normativo

- ✦ Dando alcance al numeral 4 del artículo 47 de la Ley 603 Decisión 486 del año 2000 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, relativos a patentes de invención y modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, secretos empresariales, marcas, lemas, nombres comerciales, y los regulados por la Ley 23 de 1982, es preciso mencionar que LATAMFECOL ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, incluida la utilización exclusiva de los softwares licenciados en todos los procesos, equipos de las instalaciones y computadores portátiles.
- ✦ En cuanto al cumplimiento de la Ley 1676 de 20 de agosto de 2013, artículo 87 parágrafo 2, en los temas relacionados con el servicio de crédito, LATAMFECOL no entorpeció en ningún momento la libre circulación, según las normas que regulan la materia, los bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de estas.
- ✦ Realizamos renovación oportuna de matrícula mercantil. Decreto Ley 019 de 2012.
- ✦ El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad para los administradores.
- ✦ En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, LATAMFECOL cuenta con política de Protección de Datos y de actualización de datos.
- ✦ Cumplimos con los pago al sistema de seguridad social integral durante el año 2024 de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.
- ✦ Los fondos sociales y mutuales durante el año 2024 han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, en concordancia con el capítulo IV del título I de la Circular básica, contable y financiera No. 022 de 2020.
- ✦ LATAMFECOL cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito.

10. Cumplimiento Normativo

- ✦ En cumplimiento de la Ley 454 de 1988, se efectuó el pago de la cuota de contribución ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✦ Se consignó en forma oportuna las cesantías de los empleados a los fondos de cesantías según lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- ✦ LATAMFECOL mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020 y demás circulares que modifiquen o complementen.
- ✦ LATAMFECOL tiene implementado y en operación un sistema de administración de riesgo de liquidez (SARL), el cual cuenta con los elementos mínimos exigidos por al el Capítulo III, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020). Según informe del Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, el Fondo de Empleados con corte a diciembre de 2024, no presenta valores en riesgo de liquidez, exposiciones significativas a riesgo de liquidez o señales de alerta temprana de una contingencia de liquidez, por lo que el perfil de riesgo se considera Bajo.
- ✦ LATAMFECOL tiene implementado y en operación un sistema de administración de riesgo crédito (SARC), el cual cuenta con los elementos mínimos exigidos por al el Capítulo II, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020). Según informe del Comité de Riesgos, el Fondo de Empleados con corte a diciembre de 2024, presenta un perfil de riesgo “Medio-Bajo”, dentro del apetito de riesgo con desempeño aceptable
- ✦ LATAMFECOL tiene implementado y en operación un sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo (SARLAFT), el cual cuenta con los elementos mínimos exigidos por al el Título V de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020). Según informe del Oficial de Cumplimiento Principal, el Fondo de Empleados con corte a diciembre de 2024 presenta cumplimiento de sus políticas internas y un nivel de riesgo “Medio-Bajo”, dentro del apetito de riesgo con desempeño aceptable.
- ✦ La Contabilidad se ajusta al plan único de cuentas NIIF del sector solidario, emitido y actualizado en el 2016.



2. Estados Financieros 2024-2023

(Ver Documento adjunto)



3. Informe Comité de Control Social



Bogotá, 20 de febrero de 2025

**INFORME COMITÉ CONTROL
FONDO DE EMPLEADOS DE LATAM LATAMFECOL
AÑO 2024**

Dando cumplimiento al Estatuto vigente de LATAMFECOL, nos permitimos rendir el informe de la gestión realizada durante el año 2024.

El comité elegido en la Asamblea General 2024, estaba conformado de la siguiente forma:

Principales	Suplentes
 David Andrés Osorno Zapata	 Ana María Beltrán
 Vanesa Padilla Teherán	 Pablo Alessio Ayala Villarreal
 Anyela Romero Romero	 Walmis de Jesús Mendoza Coronado

Durante el transcurso del año se presentaron cambios en la conformación del Comité, producto de retiros de sus integrantes de la empresa patronal y por ende del Fondo, quedando al cierre del periodo conformado de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
 David Andrés Osorno Zapata	 Pablo Alessio Ayala Villarreal
 Anyela Romero Romero	 Walmis de Jesús Mendoza Coronado

A pesar de los cambios ocurridos, el Comité continuo con sus actividades y mantuvo el quorum necesario para debatir y tomar decisiones.

Es deber y labor del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL estar vigilante de los resultados sociales y procedimientos efectuados de acuerdo con la misión, visión, normas legales, estatutos y reglamentos de LATAMFECOL.

Durante la ejecución de nuestras labores en el periodo correspondiente al año 2024 el comité como órgano de control asistió y participo de capacitaciones programadas por LATAMFECOL, a fin de conocer las funciones y responsabilidades que tiene el Comité.

Dentro de este marco conceptual, logramos ejercer nuestro rol como mecanismo de control de la prestación del servicio social al Asociado de LATAMFECOL.

Así mismo LATAMFECOL, logro alcanzar un dato histórico en el registro de Asociados siendo el año 2024 en el cual más se ha incrementado su base social terminando con 1.985 asociados. Se han mantenido los beneficios sociales, tales como la entrega de bonos

navideños, auxilios y detalles para los Asociados, así como la prestación de los servicios financieros logrando así un balance financiero muy positivo.

Durante el año 2024 no se presentaron peticiones, quejas o solicitudes de ninguna índole que hayan tenido que estudiarse y/o pronunciarse, investigarse y/o sancionarse en torno a las facultades otorgadas por la ley para el Comité de Control Social. Así mismo no se presentaron derechos de petición relacionados con la prestación de los servicios, el cumplimiento de los deberes y derechos de los asociados.

Por otro lado, se evidencia que la Junta Directiva, el Comité Financiero y el Comité de Riesgos evaluaron constantemente, los cambios de mercado en cuanto a tasas de interés de ahorros y créditos. El comité de Control Social da fe que las actuaciones de la Junta Directiva y Gerencia se ajustan a las prescripciones legales, estatutarias o reglamentarias y en especial a los principios Solidarios y a las decisiones de la Asamblea general. No se conocieron irregularidades en el funcionamiento del fondo de empleados. Así mismo el Comité de Control Social, tuvo conocimiento de las reformas, actualizaciones y emisiones de los instrumentos por los que se rige LATAMFECOL como, modificaciones en tasas de interés, SARLAFT, riesgos, evaluación de cartera, entre otros no menos importantes.

Se realizó la verificación del listado de asociados hábiles e inhábiles para la participación de la elección de delegados, así mismo la condición de habilidad de los delegados previamente elegidos.

Dentro de nuestra perspectiva como ente fiscalizador de la parte social de LATAMFECOL, podemos concluir apreciados Delegados que la tarea se ha cumplido y aprovechamos la oportunidad para invitarlos a que se unan a los diferentes órganos de control y administración de nuestro Fondo y así sirvamos como un importante apoyo para todos nuestros Asociados, nuestros directivos y administradores.

Juntos lograremos que LATAMFECOL siga llegando a más compañeros nuestros, que crezcamos en beneficios y contemos con una mejora continua y de sostenimiento.

Agradecemos a los delegados su compromiso de participación y esperamos que las personas que tengan espíritu solidario se capaciten y hagan parte de esta historia.

Cordialmente,


Walmis Mendoza


Pablo Ayala



4. Informe de Riesgos

(Ver Documento adjunto)



5. Informe Oficial de Cumplimiento

(Ver Documento adjunto)



6. Dictamen Revisor Fiscal

(Ver Documento adjunto)



7. Proyecto Distribución de excedentes

Distribución de Excedentes:

La Asamblea tiene a su disposición la propuesta de distribución de excedentes generados por el año 2024.

Esta propuesta fue avalada, por la Junta Directiva, teniendo en cuenta las disposiciones legales; por lo tanto considera que debemos seguir fortaleciendo el patrimonio técnico, mediante la siguiente propuesta:

CONCEPTO

Excedente del ejercicio

\$ 77.835.890

RESERVA LEGAL	90%	\$ 70.052.301
FODES	10%	\$ 7.783.589
TOTAL	100%	\$ 77.835.890



8. Reforma Estatutaria

¿Por qué debemos cambiar?

Categorías del F.E

En Colombia los fondos de empleados son clasificados según el tamaño de sus activos en Fondos de Categoría Básica, Intermedia y Plena. De acuerdo a la categoría es el nivel de exigencia mínima de estructura y capital

¿Cuál es el problema?

01

Conforme a las tasas de crecimiento del LATAMFECOL, para diciembre de 2025, el Fondo tendrá activos superiores a los \$20.000.000, por lo que para el periodo 2026 será considerado un fondo de categoría **Plena**.

Dentro de las directrices que incluye el régimen prudencial se encuentran tres aspectos que el Patrimonio Técnico actual de LATAMFECOL no cumpliría:

03

- ✦ **Indicador de Solidez:** debe ser mínimo del 9%, actualmente es del 7,82%.
- ✦ **Concentración máxima individual de cartera:** es de máximo el 20% con garantías reales y del 10% con garantías personales. Actualmente es del 101,87%.
- ✦ **Concentración máxima individual de depósitos de ahorro.** Es potestativa del Fondo, pero no puede ser superior al 100%. Actualmente es del 204,61%

¿Cómo está categorizado LATAMFECOL?

Con corte a diciembre de 2024, LATAMFECOL es considerado por la SES, como un fondo de empleados de categoría **Intermedia**, con activos inferiores a los \$15.565.000.000.

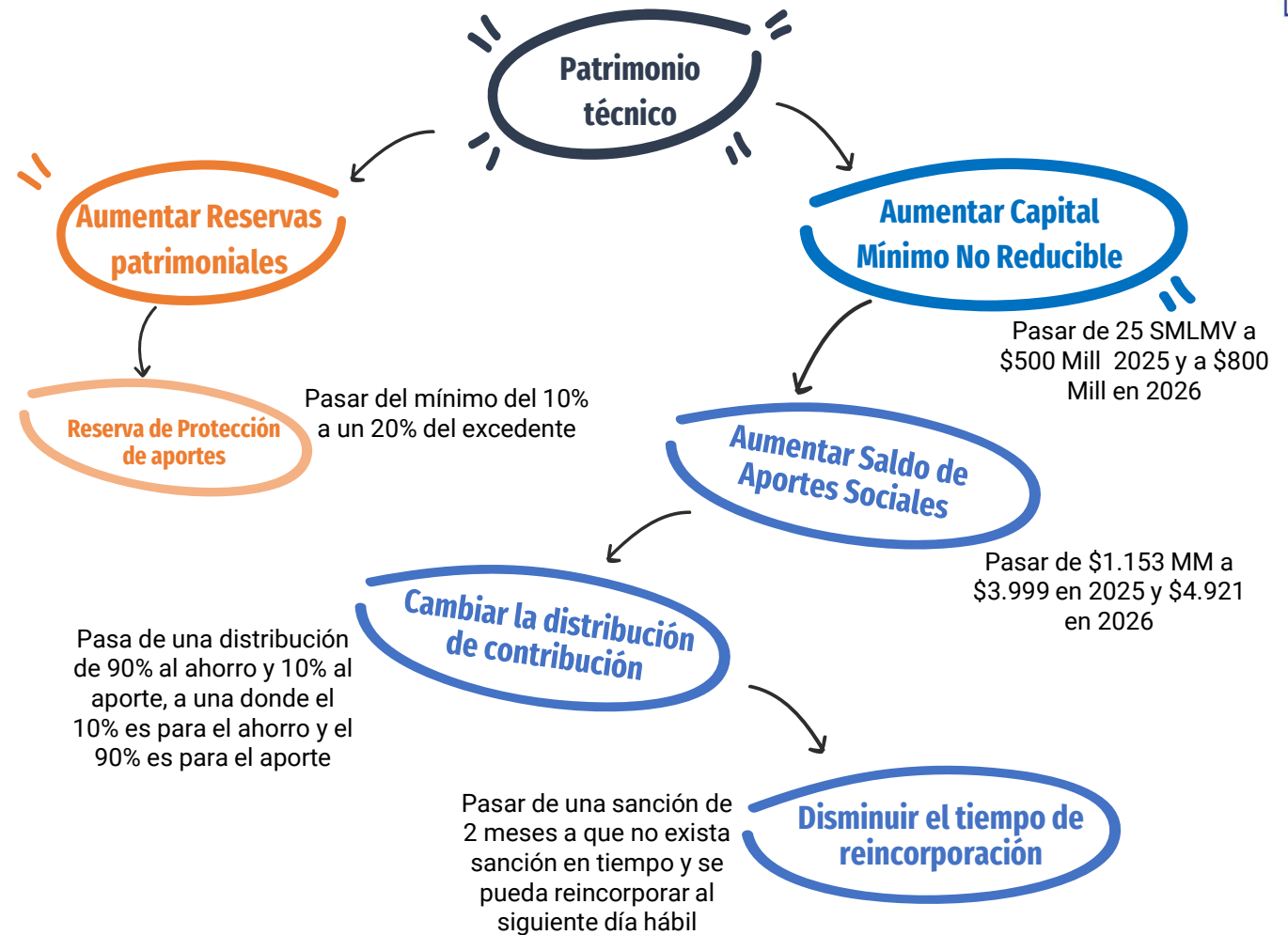
02

Al ser considerado un Fondo de Empleados de Categoría Plena, LATAMFECOL **deberá cumplir** la totalidad del "*Régimen Prudencial*" del que habla el título III de la Circular Básica Contable y Financiera .

En conclusión, el **Patrimonio Técnico** de LATAMFECOL, **es muy pequeño** para dar cumplimiento a la norma

- ✦ Patrimonio técnico actual: **\$362.564.000**
- ✦ Patrimonio técnico para soportar los niveles actuales de colocación y captación: **\$1.753.645.485**

¿Cómo aumentamos nuestro patrimonio técnico?



Resultados esperados



PROPUESTA REFORMA ESTATUTOS LATAMFECOL 2025

Convenciones: Texto en color **rojo** se elimina y texto en color **verde** se incluye.

Texto actual	Texto Propuesto	Justificación del Cambio
ARTÍCULO 22.- Reingreso posterior al retiro voluntario. - El asociado que por retiro voluntario dejase de pertenecer a LATAMFECOL y desee reincorporarse deberá esperar el transcurso de dos (2) meses a partir de la fecha de su retiro para presentar la solución de reingreso. La Junta Directiva resolverá estas solicitudes con base en el artículo 17 del presente estatuto, la cual tendrá en cuenta tanto la seriedad de las afiliaciones como el desarrollo normal de las actividades y compromisos de LATAMFECOL. La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva vinculación del asociado, sin tener en cuenta las vinculaciones anteriores, para todos los efectos legales y estatutarios.	ARTÍCULO 22.- Reingreso posterior al retiro voluntario. - El asociado que por retiro voluntario dejase de pertenecer a LATAMFECOL y desee reincorporarse podrá presentar su solicitud de asociación al siguiente día hábil de la fecha de su retiro. La Junta Directiva resolverá estas solicitudes con base en el artículo 17 del presente estatuto, la cual tendrá en cuenta tanto la seriedad de las afiliaciones como el desarrollo normal de las actividades y compromisos de LATAMFECOL. La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva vinculación del asociado, sin tener en cuenta las vinculaciones anteriores, para todos los efectos legales y estatutarios.	Teniendo en cuenta que se propone un cambio en la distribución de las contribuciones mensuales, dando mayor peso porcentual al aporte y que este solo puede hacerse efectivo cuando se pierde la condición de asociado, se plantea una alternativa para que la persona que requiera sus recursos pueda volver a ser parte del Fondo en el menor tiempo posible.
ARTÍCULO 32.- Recursos contra Sanciones. - El asociado afectado con sanciones de suspensión o de exclusión podrá interponer el recurso de reposición para que la Junta Directiva aclare, modifique o revoque la decisión adoptada. El asociado subsidiariamente tendrá la opción del recurso de apelación, que operará ante el Comité de Apelaciones. La presentación de este recurso con la sustentación del caso deberá presentarse personalmente por dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación prevista para la resolución de sanciones. El asociado que trabaje en las seccionales podrá remitir el correspondiente escrito, por correo certificado, dentro del mismo término. La presentación de este recurso y su	ARTÍCULO 32.- Recursos contra Sanciones. - El asociado afectado con sanciones de suspensión o de exclusión podrá interponer el recurso de reposición para que la Junta Directiva aclare, modifique o revoque la decisión adoptada. El asociado subsidiariamente tendrá la opción del recurso de apelación, que operará ante el Comité de Apelaciones. La presentación de este recurso con la sustentación del caso deberá presentarse personalmente por dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación prevista para la resolución de sanciones. El asociado que trabaje en las seccionales podrá remitir el correspondiente escrito, por correo certificado, dentro del mismo término. La presentación de este recurso y su	Por sugerencia de la Revisoría Fiscal y en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 1481 de 1989, en específico a garantizar el derecho de defensa, se define el término, la cantidad de integrantes, el funcionamiento y la divulgación de información del Comité de Apelaciones de LATAMFECOL.

Texto actual	Texto Propuesto	Justificación del Cambio
tramitación no suspende el cumplimiento de las sanciones acordadas. La Junta Directiva dispone del término de cinco (5) días para resolver el recurso interpuesto, y la decisión que en este evento adopte con la mayoría especial prevista en el artículo anterior será inapelable. En el caso de las apelaciones, intervendrá el Comité de Apelaciones nombrado por la Asamblea, revisando las resoluciones emitidas por la Junta Directiva. Este Comité dispondrá de un término no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la radicación del recurso de apelación para solucionar la apelación interpuesta. Cuando el Comité de Apelaciones requiera de la asesoría para la aplicación de sus funciones, este se apoyará en el Revisor Fiscal.	tramitación no suspende el cumplimiento de las sanciones acordadas. La Junta Directiva dispone del término de cinco (5) días para resolver el recurso interpuesto, y la decisión que en este evento adopte con la mayoría especial prevista en el artículo anterior será inapelable. En el caso de las apelaciones, intervendrá el Comité de Apelaciones nombrado por la Asamblea, revisando las resoluciones emitidas por la Junta Directiva. Este Comité dispondrá de un término no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la radicación del recurso de apelación para solucionar la apelación interpuesta. Cuando el Comité de Apelaciones requiera de la asesoría para la aplicación de sus funciones, este se apoyará en el Revisor Fiscal. <u>Parágrafo 1: El comité de apelaciones será nombrado por la Asamblea General por un término igual al de la Junta Directiva y deberá estar conformado por mínimo tres (3) miembros.</u> <u>Parágrafo 2: El comité de apelaciones solo sesionará en los casos en los que se interponga alguna apelación contra una sanción interpuesta por la Junta Directiva, momento en el cual se designará su Presidente y Secretario. De no presentarse ninguna apelación durante el término de su gestión, no tendrá la obligación de reunirse.</u> <u>Parágrafo 3: El comité de apelaciones solo emitirá informe de su gestión a la Asamblea General si hubiese celebrado sesiones durante el término de designación, de lo contrario informará a la Administración de la ausencia de apelaciones, para que este de parte a la Asamblea General.</u>	

Texto actual	Texto Propuesto	Justificación del Cambio
ARTÍCULO 33.- Patrimonio. - El Patrimonio de “LATAMFECOL” es variable e ilimitado y estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales de los Asociados. 2. Los Aportes Extraordinarios aprobados por la Asamblea 3. Las reservas y fondos permanentes. 4. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial 5. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. 6. La Revalorización de los aportes 7. Se establece un monto mínimo de capital mínimo irreductible de <u>veinticinco (25)</u> salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.MM.L.V) de acuerdo <u>a</u> artículo 6 numeral 5 de la ley 454 de agosto 4 de 1998, cuyo valor no puede ser reducible y será tomado del 1% de las utilidades mensuales hasta completar el Monto autorizado.	ARTÍCULO 33.- Patrimonio. - El Patrimonio de “LATAMFECOL” es variable e ilimitado y estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales de los Asociados. 2. Los Aportes Extraordinarios aprobados por la Asamblea 3. Las reservas y fondos permanentes. 4. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial 5. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. 6. La Revalorización de los aportes 7. Se establece un monto mínimo de capital mínimo irreductible de <u>trescientos cincuenta (350)</u> salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.MM.L.V) de acuerdo <u>con el</u> artículo 6 numeral 5 de la ley 454 de agosto 4 de 1998, cuyo valor no puede ser reducible y será tomado del 1% de las utilidades mensuales hasta completar el Monto autorizado.	Como preparación a la aplicación futura del régimen prudencial del que habla el título III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual limita las concentraciones individuales de cartera y depósitos conforme al tamaño del patrimonio técnico del Fondo de Empleados y teniendo en cuenta que los retiros de aportes sociales anuales no superan los \$100 MM, se sugiere fortalecer el capital institucional de LATAMFECOL, a partir del fortalecimiento de su capital mínimo no reducible.
ARTÍCULO 34.- Compromisos de Aportes y Ahorro Permanente. - Los asociados de LATAMFECOL deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente en los montos que establezca la Asamblea General. <u>De la suma periódica obligatoria que debe entregar cada asociado, se destinará como mínimo una décima parte para aportes sociales.</u> En todo caso, el monto total de la cuota periódica obligatoria no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado y <u>un mínimo del 3%.</u>	ARTÍCULO 34.- Compromisos de Aportes y Ahorro Permanente. - Los asociados de LATAMFECOL deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente en los montos que establezca la Asamblea General. En todo caso, el monto total de la cuota periódica obligatoria no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado <u>ni estar por debajo del 1% de dicho ingreso.</u> Los aportes y los ahorros quedarán afectados desde su origen a favor de LATAMFECOL como garantía de las obligaciones que le asociado	Teniendo en cuenta los altos montos de salario de muchos de los asociados al Fondo y que el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989, solo limita el máximo de compromiso del salario del asociado frente a su compromiso de aporte social y ahorro permanente, se propone como estrategia de ampliación de la base social, disminuir el mínimo de contribución mensual del 3% al 1%. Como preparación a la aplicación futura del régimen prudencial del que habla el título III de la Circular Básica Contable y Financiera de

Texto actual	Texto Propuesto	Justificación del Cambio
Los aportes y los ahorros quedarán afectados desde su origen a favor de LATAMFECOL como garantía de las obligaciones que le asociado contraiga con éste para lo cual LATAMFECOL podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Del total de la cuota permanente aquí establecida el <u>10%</u> se llevará a aportes sociales y el <u>90%</u> a la cuenta de ahorros permanentes.	contraiga con éste para lo cual LATAMFECOL podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Del total de la cuota permanente aquí establecida el <u>90%</u> se llevará a aportes sociales y el <u>10%</u> a la cuenta de ahorros permanentes.	la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual limita las concentraciones individuales de cartera y depósitos conforme al tamaño del patrimonio técnico del Fondo de Empleados y teniendo en cuenta que parte del fortalecimiento del patrimonio técnico dependerá de aumentar el tamaño del capital mínimo no reducible, es necesario aumentar el total del capital social para que el LATAMFECOL no entre a futuro en riesgo de no pago de aportes sociales y por ende a una intervención o disolución forzada por parte de la Superintendencia.